

## CONSIDERANDO

*Que la educación y la cultura es una responsabilidad y obligación del Estado, de la Sociedad y de la Familia para la vigencia y garantía de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las personas;*

*Que la Unidad Educativa "VICENTE ROCAFUERTE" del cantón Pasaje, provincia de El Oro, conmemora el **QUINCAGESIMO ANIVERSARIO** de creación;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular a las instituciones que por medio de la educación han forjado el futuro de la patria; y,*

*En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,*

## ACUERDA

*Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes de la Unidad Educativa "VICENTE ROCAFUERTE", del cantón Pasaje, provincia de El Oro, al cumplir sus **BODAS DE ORO** de vida docente e institucional al servicio de la niñez del cantón y de la provincia.*

*El señor ingeniero **ALFREDO CASTRO PATIÑO**, Diputado por la provincia de El Oro, a nombre y representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará el presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con tal motivo se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cinco.*



**DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE**



**DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**